



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 492/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Caroline MALHEIROS GUEDES, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 492/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

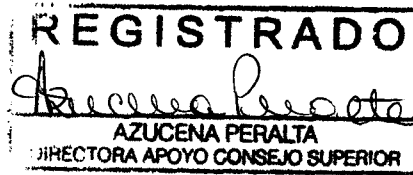
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 492/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Integración III



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

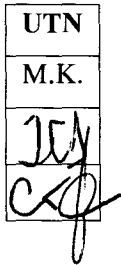


sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Fundamentos de Informática.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Química Analítica sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Física II, a la alumna Caroline MALHEIROS GUEDES, Legajo N° 249654, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1951/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior